

EDITORIAL

La paz: un ideal o una realidad

En aras de contextualizar la problemática social en la cual se encuentra subsumido el país desde décadas atrás, resulta loable reflexionar sobre algunos aspectos que han suscitado gran interés en la academia, tal como lo es el tema de la *Paz*; expresión quizás muy utilizada por la ciudadanía en general, pero poco analizada desde su etimología e interpretada desde una sola acepción; sesgada por la perspectiva de quienes han sido sujetos pasivos o activos en el conflicto y han asumido una posición de acuerdo a sus vivencias positivas o negativas. Es así como, el Derecho en su búsqueda por propiciar la convergencia de las disciplinas y lograr la transdisciplinariedad e inter-transdisciplinariedad con la Filosofía, Sociología, Antropología, Psicología, entre otras ciencias, disciplinas y áreas del conocimiento, le ha dado varios matices a la paz, pero en este documento solo se enfatizará en las interpretaciones ius-filosóficas de la palabra.

El término paz se deriva del vocablo latino *pax*, cuya definición es estabilidad, serenidad; y en cierta forma implica alcanzar un estado de armonía, justicia e igualdad entre los miembros de la comunidad habitada, grupo perteneciente o sociedad en general; lo cual visibilizará el grado de ἀταραξία –ataraxia–, denominada imperturbabilidad y tranquilidad del espíritu del hombre, concepto aportado por los epicúreos y estoicos, quienes creían que ello era necesario para llegar al goce contemplativo interior y equilibrio entre este y lo físico. No obstante, otros autores y escuelas también analizaron esta palabra, reconociéndola como un acuerdo, pacto en el cual debe existir un compromiso entre ambas partes de cese a la agresión, hostilidad y distanciamiento de la guerra, para lograr alianzas garantistas del libre ejercicio de sus derechos. Asimismo, el continuo acercamiento a la democracia como el sistema de gobierno ideal, donde el pueblo elija a sus representantes y que estos a su vez, correspondan a quienes los eligieron y cumplan con sus promesas durante la realización de las campañas electorales, no deja de ser una utopía. Pero, este pensamiento despierta un sinnúmero de interrogantes, en cuanto aún es predominante la idea de paz como supresión de la guerra, pues esta no significa su ausencia, sino el reconocimiento de la diferencia y heterogeneidad, posiciones divergentes en las cuales desde una simple percepción externa no poseen ninguna relación o puntos de encuentros en común. En efecto desde un enfoque filosófico superficial, la guerra y

la paz, son expresiones contrapuestas como la antítesis de la tesis, donde la paz sería la tesis y la antítesis la guerra, pero ello no es así, porque no deben ser miradas desde esa perspectiva, tal como lo sustenta Hanna Arendt (2007), cuando plantea que ambas coexisten, la una representa la condición de la otra y por lo tanto, no es viable escindirlas. En este orden de ideas, el diálogo se propone como una herramienta para llegar a la paz e implícitamente permite reconocerlo como un factor determinante para lograrla, en la medida en que posibilita la generación de espacios de discusión, articulación de pensamientos, construcción de teorías, postulación de tesis, entre otros, debido a la diversidad de interpretaciones de la realidad y las circunstancias particulares que rodean al sujeto.

La paz es un proceso histórico que requiere de su deconstrucción –en términos de Jacques Derrida, la ausencia de una sujeción a una sola idea o concepto– (Derrida, J., 1997). A su vez, podría aseverarse que es algo sobre lo que aún no se tiene certeza, porque está en continua fluctuación; y el camino diseñado para llegar a ella, se ensombrece cada vez que se cree estar cerca, es como si en lugar de avanzar, se retrocediera; y ello evidencia que más que un concepto, la paz implícitamente exige partir de la premisa de “(...). La realización de la condición humana de la pluralidad, es decir, de vivir como ser distinto y único entre iguales” (p. 200), lo que implica el reconocimiento de la otredad, la interacción con los demás individuos y la aceptación de la paz como un derecho y un deber para todos.

Sandra Viviana Díaz Rincón

Abogada, Filósofa, Mg(c) en Derecho Penal,
Exbecaria del Departamento Administrativo de Ciencia
y Tecnología-Colciencias.
Docente-Investigadora, Coeditora Revista *Justicia* de la
Universidad Simón Bolívar,
Barranquilla-Cúcuta-Colombia